



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD
ITAGÜI

Tres de agosto de dos mil veintitrés

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2022-00085-00

En vista de que la audiencia programada para el 29 de junio de 2023, no se llevó a cabo con ocasión de incapacidad médica del titular del Despacho; el Suscrito Juez DISPONE fijar nueva fecha para realizar la audiencia de que tratan los Arts. 372 y 373 del C. G. del P., el día MARTES QUINCE (15) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023), A LAS DOS DE LA TARDE (2:00 P.M.), la cual se realizará de manera virtual, a través de la Plataforma LIFESIZE, para llevar a cabo las diligencias de que tratan los Arts. 372 y 373 del C. G. del P.

NOTIFÍQUESE,

WILMAR DE JS. CORTÉS RESTREPO
Juez¹

¹ El presente documento se suscribe de conformidad con lo previsto en el artículo 11 del Decreto Legislativo 491 de 28 de marzo de 2020, por cuya virtud se autoriza la “*firma autógrafa mecánica, digitalizada o escaneada*”.